

RESOLUCIÓN No.

(**002985 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2024**)

“POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría General estableció calendario de grados por secretaría con el concepto del Departamento de Admisiones y Registro para iniciar los trámites correspondientes para la realización de estos grados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico”.

La Resolución antes enunciada en su artículo cuarto numeral tercero establece: “como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaría y resolución general de la ceremonia”.

La Secretaría General en cumplimiento del Calendario de Grados establecido, creó y habilitó a partir del 26 de agosto hasta el 10 de septiembre de la presente anualidad, inscripción a los grados por Secretaría a través del módulo de grados del CAMPUS IT de la Universidad del Atlántico.

El Departamento de Admisiones y Registro remitieron a la Secretaría General un listado definitivo de los egresados que cumplen con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos y menciones de honor, correspondientes a los programas de la Facultad de **CIENCIAS BÁSICAS**.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios de los programas de la facultad en mención, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese el grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	LUGAR DE EXPE- DICION	DEPARTAMENTO DE EXPEDICION	ACTA	LIBRO	FO- LIO	REGIS- TRO
1	MANUEL ALFONSO ZOLA SOLIS	1.002.130.937	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	510	1-G	40	1272
2	MIGUEL ÁNGEL CAMARGO ALARCÓN	1.140.894.360	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	509	1-G	40	1271
3	MERCY LUZ TORRENEGRA SARMIENTO	1.002.096.157	REPELON	ATLÁNTICO	512	1-G	40	1274
4	MERCY LUZ TORRENEGRA SARMIENTO	1.002.096.157	REPELON	ATLÁNTICO	511	1-G	40	1273

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,

A los 01 días del mes de octubre de 2024

DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ

Rector

Revisó: Josefa Cassiano Pérez - Secretaria General

Proyectó: Keith Butrago Osorio - Profesional Universitario

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico

Bellas Artes - Museo de Antropología: Clle. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico

Sede Regional Centro: Clle. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico

Sede Regional Sur: Clle. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suan - Atlántico



PBX: (605) 313 3640